

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido



**Fecha: Miércoles 18 de septiembre del 2024
Hora: 9:10:30 am**

Se ha registrado en el sistema, la carga de **1 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **NUBIA MAYERLY SISA MURILLO**, con el radicado; **202100072**, correo electrónico registrado; **maye.opcionlegal@gmail.com**, dirigido(s) al **JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo(s) Cargado(s)	Archivo(s) Cargado(s)
RESPUESTAMEDICALL.pdf	

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240918091031-RJC-27483

Bogotá D.C., Agosto de 2024.

Señores

JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALEZ

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: SANDRA MILENA BUITRAG LOAIZA Y OTROS

DEMANDADO: EPS SALUD TOTAL

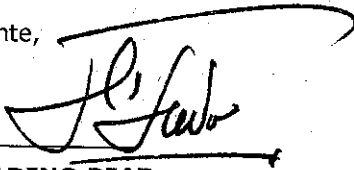
RADICADO: 00072 - 00

Asunto: respuesta al auto con fecha dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al oficio fechado dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), nos permitimos informar que dentro de la información del turno de **JESÚS MARIA RIVAS** del día veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019), se consultaron las bases de datos y los sistemas vigentes en esa fecha y tras una exhaustiva revisión de estos se pudo establecer, que el doctor en mención marcó registro biométrico a las doce y veintidós minutos meridiano (12:22 M), y registró salida a las diecinueve horas (19:00) de hogafío.

Para los efectos pertinentes se adjunta archivo en formato .XLS para su consulta.

Cordialmente,



HENRY LADINO DIAZ
Gerente General
MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.

Proyecto: LMMQ 19/09/2024
Revisó: DG 19/09/2024



109.13